



CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 072
RADICADO: 50001 31 03 004 2015 00302 01
OBJETO: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
DECISIÓN: REQUIERE JUZGADO COMITENTE

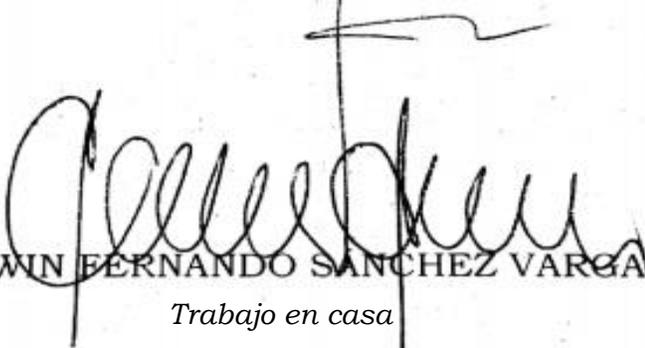
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio se requiere a dicho despacho, para que se sirva aportar a éste despacho el auto de fecha 21 de febrero de 2020, por medio del cual se dispuso comisionar con amplias facultades incluso la nombrar secuestre. Lo anterior toda vez que el mismo no fue aportado al despacho comisorio.

Por secretaría requiérase a los encargados de dar trámite a los D.C., como quiera que solo se puso de presente el 1 de septiembre el proyecto de un auto sin el proceso bien en físico o debidamente escaneado pese haber sido requeridos desde que se levantaron los términos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **28 de Octubre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **039**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

A.V.P.Q.

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 y 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co